UNVES Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 19/2016
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID 314.055

En la ciudad de Villarrica, a los 11 días del mes de Agosto de 2016, siendo las 09:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 385/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016, Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. José Arriola Jiménez, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 19/2016 Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055**, de conformidad a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACION

- Acta de Apertura de Sobres N° 13/2016 para la Contratación Directa N° 19/2016 Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055.
- Planilla de Control de Documentos.
- Verificación de datos del SINARH.
- Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas.
- Planilla de Capacidad Financiera.
- Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro Comparativo de Precios en relación al Precio Referencial.
- Nota de solicitudes de documentos, aclaraciones y muestra.
- Nota de respuestas remitidas por los oferentes sobre solicitudes de documentos, aclaraciones y muestra.

Se deja constancia que en la primera fecha establecida para la Apertura de sobres, 10 de Junio de 2016, se ha recepcionado dos ofertas según se indica en el Acta de recepción de ofertas. Teniendo en cuenta que no se contaba con la cantidad mínima de sobres exigida para realizar la apertura, la Convocante emitió la Adenda N° 2 a través de la cual se procedió a enviar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una solicitud de Prórroga de fecha para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 20/06/2016, según consta en el Expediente N° 314.177/2016 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay.

La prórroga de fecha se realizó considerando lo indicado en la **Resolución DNCP 805/2009,** el **Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** que establece: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y la **Resolución DNCP 522/2015** que en su **Artículo 2°** establece: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".*

Cumplido el plazo establecido, en fecha 20 de junio de 2016, se ha recibido las ofertas de las empresas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC N° 80002756-6), EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO PEÑA (RUC N° 1379066-8) y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA (RUC N° 1861152-4). Teniendo en cuenta la prórroga de fecha realizada y habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes que exige la Ley de Contrataciones Públicas para la modalidad de Contratación Directa, se procedió a realizar la Apertura de los sobres de oferta dejando constancia en el Acta de Apertura de Sobres N° 13/2016 el detalle de todos los documentos presentados por las empresas participantes. Los precios unitarios y totales de las ofertas se indican en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC N° 80002756-6):**
  Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 363/2016 la Convocante solicitó al oferente: *"(...) Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2013 – 2014"*. El oferente a través de una Nota remite los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

  Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

- **EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO PEÑA (RUC N° 1379066-8):**
  Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 363/2016 la Convocante solicitó al oferente: *"(...)una muestra del ítem 3: Bolsa para basura de 150 litros, reforzado: 1200 paquetes de 10 unidades, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2013 – 2014; Una explicación detallada de la composición del precio ofertado ítem 3"*.

  El oferente a través de una Nota remite la muestra solicitada, los documentos y la aclaración correspondiente. Se realizó la verificación de la muestra recibida correspondiente al *"ítem 3 - Bolsa para basura de 150 litros, reforzado, paquete de 10 unidades"*, confirmándose que la muestra presentada si bien cumple con la capacidad para 150 litros, no es reforzada y se observa que el espesor del material es extremadamente fino. Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 3719/2015 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha determinado rechazar la oferta de la empresa en el Ítem 3, considerando que el bien ofertado no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas.

  Así mismo, para los demás ítems, se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas para los demás ítems del proceso a contratación.

- **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA (RUC N° 1861152-4):**
  Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 363/2016 la Convocante solicitó al oferente: *"(...) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;*

Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2013 – 2014; Una explicación detallada de la composición del precio ofertado ítem 13". El oferente a través de una Nota remite los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Teniendo en cuenta que para el ítem 3, la oferta de la empresa EVEREST COMERCIAL no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas, la siguiente mejor oferta corresponde a la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS, razón por la cual a través de la Nota UNVES/UOC/N° 392/2016 le fue solicitado: "*una muestra del ítem 3: bolsa para basura de 150 litros, reforzado: 1200 paquetes de 10 unidades, y una explicación detallada de la composición del precio ofertado en este ítem*". A este efecto, el oferente remite a través de una Nota la muestra solicitada y la aclaración correspondiente dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas y los demás requisitos del proceso a contratación.

2- Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar los datos de los representantes de las ofertas participantes en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Las consultas se realizaron en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informe generados y anexados a este Dictamen.

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:** Se confirma que el representante legal de la empresa no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando la Constancia de ser o no Funcionario/a Público.
- **EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO PEÑA:** Se confirma que el propietario de la empresa no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando la Constancia de ser o no Funcionario/a Público.
- **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA:** Se confirma que el propietario de la empresa no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando la Constancia de ser o no Funcionario/a Público.

3- Aspecto Económico

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACIÓN DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en su Art. 1°..."***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:*** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o*

servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado para cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Considerando el Cuadro Comparativo de Precios en relación al Precio Referencial que se adjunta a este Dictamen, se verifica lo siguiente:

- **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**: Para el ítem 13 se observa que el precio ofertado se encuentra situado por debajo del precio referencial en un 35%, y para el ítem 3 se verifica que el precio ofertado se encuentra situado por encima del 20% del precio referencial. Ante este motivo, la Convocante solicitó al oferente a través de las Notas UNVES/UOC/N° 302/2016 y UNVES/UOC/N° 392/2016 *"una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems 13 y 3 respectivamente, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en la carta de Invitación Numeral 20 del ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. RESOLUCIÓN DNCP N° 956/16"*. En base a las aclaraciones remitidas por la empresa, el Comité de Evaluación considera que los precios ofertados de los ítems indicados son de posible ejecución.

Con respecto a los precios de las ofertas en los demás ítems, se verifica que se encuentran dentro del rango del 20% y 30%, por lo que se consideró que no fue necesario solicitar el desglose de los precios ofertados y se demuestra que los mismos son de posible ejecución.

Con respecto a los Certificados de Origen Nacional presentados por la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva para los ítems 8, 9 y 10, los mismos se encuentran vencidos, por lo que este Comité considera no solicitar dicho documento a las empresas GL Ventas y Servicios y Emporio Ferretería S.R.L. para los ítems señalados precedentemente, teniendo en cuenta que no mejorarían sus ofertas en comparación con la oferta de la firma Everest Comercial de Ever Chamorro, aún después de acogerse eventualmente al margen de preferencia.

Posterior a las evaluaciones realizadas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios, los Precios Referenciales y el Análisis de la Capacidad Financiera, se confirma que las empresas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC N° 80002756-6), EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO PEÑA (RUC N° 1379066-8) y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA (RUC N° 1861152-4) cumplen con las exigencias del proceso a contratación.

Considerando lo establecido en el **inciso "c"** del **Artículo 34** de la **Ley 2051/03** De Contrataciones Públicas que textualmente indica: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y el **Artículo 2°** de la **Resolución DNCP 522/2015** que establece: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03*; habiendo agotado las instancias al realizar la prórroga de fecha de apertura de sobres y ante la necesidad de la institución de contar con los bienes solicitados en el procedimiento a contratación, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión:

En base a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación para el proceso a Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, recomienda:

- **ADJUDICAR** los **ítems 2; 4 y 5** del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - **Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055**, a la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por un monto total de Gs. 1.485.500 (Guaraníes un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación en los ítems indicados**; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **ítems 6; 8; 9; 10; 11; 14 y 15** del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - **Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055**, a la empresa **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con RUC N° 1.379.066-8, por un monto total de Gs. 8.890.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos noventa mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación en los ítems indicados**; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **ítems 1; 3; 7; 12 y 13** del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - **Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055**, a la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con RUC N° 1861152-4, por un monto total de Gs. 8.335.000 (Guaraníes ocho millones trescientos treinta y cinco mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación en los ítems indicados**; y suscribir el Contrato respectivo.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José L. Arriola Jiménez
Director General de Unidad Operativa de Contrataciones

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Planilla de Control de Documentos

Contratación Directa N° 13/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza – ID N° 314.055

Documentos	1. Emporio Ferretería S.R.L.	2. Everest Comercial de Ever Chamorro Peña	3. GI Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva
A) Formulario de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	----	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	----	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----	Cumple	cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	----	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	----	No Aplica	No Aplica
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	----	----

Documentos	1. Emporio Ferretería S.R.L.	2. Everest Comercial de Ever Chamorro Peña	3. GI Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	----	----
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	----	----
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	----	----
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	----	----
Otros documentos			
Presentar documentos que demuestren provisiones de artículos de limpieza, en el periodo comprendido entre los años 2013, 2014, 2015 y/o 2016, por un importe igual o superior a 50% del monto total ofertado; los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	No presenta	No presenta	Presenta para los ítems 8, 9 y 10 pero se encuentran vencidos
Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2013 - 2014.	Cumple	Cumple	Cumple
Para los ítems 8 y 10 se deberá verificar que los productos cuentan con los Registros Domisanitarios.	Cumple	Cumple	Cumple
Para el ítem 9, el producto ofertado debe tener el Certificado expedido por la Cámara Paraguaya del Cloro (Hipoclorito de Sodio) o por el INTN.	No Presenta	Cumple	No Presenta

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General - Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016
Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055

Planilla de verificación de las Especificaciones Técnicas

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	1. Emporio Ferretería S.R.L.	2. Everest Comercial de Ever Chamorro Peña	3. GI Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva
1	47121702-002	Basureros con estructura de plástico, para oficinas, de 10 lts.	Unidad	20	Unidad	Cumple	Cumple	Cumple
2	47121806-001	Palos para repasar (escurridores)	Unidad	50	Unidad	Cumple	Cumple	Cumple
3	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros, reforzado: 1200 paquetes de 10 unidades	Unidad	1.200	Paquete	Cumple	No cumple	Cumple
4	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros: 600 paquetes de 10 unidades.	Unidad	600	Paquete	Cumple	Cumple	Cumple
5	47131502-006	Trapo de piso para repasar, tamaño grande	Unidad	150	Unidad	Cumple	Cumple	Cumple
6	47131502-005	Paños de franela, color naranja	Unidad	150	Unidad	Cumple	Cumple	Cumple
7	47131824-001	Limpia vidrio con envase plástico con atomizador de 500 c.c.	Unidad	100	Frasco	Cumple	Cumple	Cumple
8	47131810-001	Detergente líquido envase de 5 litros	Unidad	100	Bidón	Cumple	Cumple	Cumple
9	47131803-008	Desinfectante Líquido (Hipoclorito de Sodio), envase de 5 litros	Unidad	200	Bidón	Cumple	Cumple	Cumple
10	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido, envase de 5 litros	Unidad	200	Bidón	Cumple	Cumple	Cumple
11	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol, envase de 400 ml.	Unidad	200	Frasco	Cumple	Cumple	Cumple
12	47121804-004	Baldes de plástico de 10 litros con mango de metal	Unidad	20	Unidad	Cumple	Cumple	Cumple
13	47131816-004	Pastilla desodorante para inodoro con canastilla de plástico	Unidad	250	Unidad	Cumple	Cumple	Cumple
14	47131604-002	Escoba de nylon con mango de madera y cerdas plásticas	Unidad	200	Unidad	Cumple	Cumple	Cumple
15	47131603-002	Esponja grande	Unidad	300	Unidad	Cumple	Cumple	Cumple

UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa Nº 19 / 2016

Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
EVEREST COMERCIAL	EVER MARCIAL CHAMORRO	1.379.066	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
GL VENTAS Y SERVICIOS	GUSTAVO ADOLFO LEIVA	1.861.152	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 19/2016
Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Can-tidad	1 - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				2 - EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro				3 - GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva			
					Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	47121702-002	Basureros con estructura de plástico, para oficinas, de 10 lts.	Unidad	20	San Remo	Brasil	22.900	458.000	Ercaplast	Brasilera	8.000	160.000	Escarplast	Brasil	4.250	85.000
2	47121806-001	Palos para repasar (escurridores)	Unidad	50	Columbina	Nacional	6.700	335.000	Companheira	Brasilera	8.500	425.000	MB	Brasil	8.700	435.000
3	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros, reforzado: 1200 paquetes de 10 unidades	Unidad	1.200	Primavera	Nacional	7.370	8.844.000	Rolplast	Paraguaya	2.000	2.400.000	Ardeli	Paraguay	5.230	6.276.000
4	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros: 600 paquetes de 10 unidades.	Unidad	600	Primavera	Nacional	1.080	648.000	Rolplast	Paraguaya	1.200	720.000	Ardeli	Paraguay	1.630	978.000
5	47131502-006	Trapo de piso para repasar, tamaño grande	Unidad	150	BioService	Nacional	3.350	502.500	Burbujas	Paraguaya	3.500	525.000	Ardeli	Paraguay	3.950	592.500
6	47131502-005	Paños de franela, color naranja	Unidad	150	BioService	Nacional	3.350	502.500	Burbujas	Paraguaya	3.000	450.000	Ardeli	Paraguay	3.880	582.000
7	47131824-001	Limpia vidrio con envase plástico con atomizador de 500 c.c.	Unidad	100	Resplandor	Nacional	8.720	872.000	Base Base	Paraguaya	8.000	800.000	Ardeli	Paraguay	7.250	725.000
8	47131810-001	Detergente líquido envase de 5 litros	Unidad	100	Resplandor	Nacional	19.930	1.993.000	Burbujas	Paraguaya	12.000	1.200.000	Ardeli	Paraguay	14.750	1.475.000
9	47131803-008	Desinfectante Líquido (Hipoclorito de Sodio), envase de 5 litros	Unidad	200	no cotiza	no cotiza	no cotiza	-	Lia	Paraguaya	9.000	1.800.000	Ardeli	Paraguay	12.050	2.410.000
10	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido, envase de 5 litros	Unidad	200	Resplandor	Nacional	11.650	2.330.000	Burbujas	Paraguaya	8.500	1.700.000	Ardeli	Paraguay	12.990	2.598.000
11	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol, envase de 400 ml.	Unidad	200	Glade	Argentina	14.350	2.870.000	Iris	Paraguaya	10.000	2.000.000	Querubin	Argentina	10.750	2.150.000
12	47121804-004	Baldes de plástico de 10 litros con mango de metal	Unidad	20	Rey	Peru	21.960	439.200	Implas	Brasilera	7.500	150.000	Inplast	Brasil	6.850	137.000
13	47131816-004	Pastilla desodorante para inodoro con canastilla de plástico	Unidad	250	Glade	Argentina	11.240	2.810.000	Poet	Argentina	6.500	1.625.000	Privax	Brasil	4.450	1.112.500
14	47131604-002	Escoba de nylon con mango de madera y cerdas plásticas	Unidad	200	La Gauchita	Argentina	16.740	3.348.000	Recidente	Brasilera	7.500	1.500.000	MB	Brasil	9.165	1.833.000
15	47131603-002	Esponja grande	Unidad	300	Polifoam	Nacional	2.680	804.000	Polifoam	Paraguaya	800	240.000	Ardeli	Brasil	1.245	373.500

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Lic. José V. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 19/2016

Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS EN RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	1 - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					2 - EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro					3 - GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva				
						Variación %	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	47121702-002	Basureros con estructura de plástico, para oficinas, de 10 lts.	Unidad	20	4.950	363%	San Remo	Brasil	22.900	458.000	62%	Ercaplast	Brasilera	8.000	160.000	14%	Escarplast	Brasil	4.250	85.000
2	47121806-001	Palos para repasar (escurridores)	Unidad	50	6.900	3%	Columbina	Nacional	6.700	335.000	23%	Companheira	Brasilera	8.500	425.000	26%	MB	Brasil	8.700	435.000
3	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros, reforzado: 1200 paquetes de 10 unidades	Unidad	1.200	2.990	146%	Primavera	Nacional	7.370	8.844.000	33%	Rolplast	Paraguaya	2.000	2.400.000	75%	Ardeli	Paraguay	5.230	6.276.000
4	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros: 600 paquetes de 10 unidades.	Unidad	600	990	9%	Primavera	Nacional	1.080	648.000	21%	Rolplast	Paraguaya	1.200	720.000	65%	Ardeli	Paraguay	1.630	978.000
5	47131502-006	Trapo de piso para repasar, tamaño grande	Unidad	150	3.350	0%	BioService	Nacional	3.350	502.500	4%	Burbujas	Paraguaya	3.500	525.000	18%	Ardeli	Paraguay	3.950	592.500
6	47131502-005	Paños de franela, color naranja	Unidad	150	3.350	0%	BioService	Nacional	3.350	502.500	10%	Burbujas	Paraguaya	3.000	450.000	16%	Ardeli	Paraguay	3.880	582.000
7	47131824-001	Limpia vidrio con envase plástico con atomizador de 500 c.c.	Unidad	100	7.000	25%	Resplandor	Nacional	8.720	872.000	14%	Base Base	Paraguaya	8.000	800.000	4%	Ardeli	Paraguay	7.250	725.000
8	47131810-001	Detergente líquido envase de 5 litros	Unidad	100	9.500	110%	Resplandor	Nacional	19.930	1.993.000	26%	Burbujas	Paraguaya	12.000	1.200.000	55%	Ardeli	Paraguay	14.750	1.475.000
9	47131803-008	Desinfectante Líquido (Hipoclorito de Sodio), envase de 5 litros	Unidad	200	9.000		no cotiza	no cotiza	no cotiza	-	0%	Lia	Paraguaya	9.000	1.800.000	34%	Ardeli	Paraguay	12.050	2.410.000
10	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido, envase de 5 litros	Unidad	200	7.500	55%	Resplandor	Nacional	11.650	2.330.000	13%	Burbujas	Paraguaya	8.500	1.700.000	73%	Ardeli	Paraguay	12.990	2.598.000
11	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol, envase de 400 ml.	Unidad	200	8.500	69%	Glade	Argentina	14.350	2.870.000	18%	Iris	Paraguaya	10.000	2.000.000	26%	Querubin	Argentina	10.750	2.150.000
12	47121804-004	Baldes de plástico de 10 litros con mango de metal	Unidad	20	6.500	238%	Rey	Peru	21.960	439.200	15%	Implas	Brasilera	7.500	150.000	5%	Inplast	Brasil	6.850	137.000
13	47131816-004	Pastilla desodorante para inodoro con canastilla de plástico	Unidad	250	3.300	241%	Glade	Argentina	11.240	2.810.000	97%	Poet	Argentina	6.500	1.625.000	35%	Privax	Brasil	4.450	1.112.500
14	47131604-002	Escoba de nylon con mango de madera y cerdas plásticas	Unidad	200	7.000	139%	La Gauchita	Argentina	16.740	3.348.000	7%	Recidente	Brasilera	7.500	1.500.000	31%	MB	Brasil	9.165	1.833.000
15	47131603-002	Esponja grande	Unidad	300	950	182%	Polifoam	Nacional	2.680	804.000	16%	Polifoam	Paraguaya	800	240.000	31%	Ardeli	Brasil	1.245	373.500

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa Nº 19 / 2016

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID 314.055

CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Ratio de Liquidez				
	2014	2013	Suma	Promedio
Activo Corriente	4.555.066.569	4.402.572.223	3,90	1,95
Pasivo Corriente	2.372.465.674	2.221.833.656		
Ratio de Liquidez	1,92	1,98		

Edeudamiento				
	2014	2013	Suma	Promedio
Pasivo Total	2.372.465.674	2.221.833.656	1,03	0,51
Activo Total	4.555.066.569	4.402.572.223		
Ratio de Endeudamiento	0,52	0,50		

Rentabilidad				
	2014	2013	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	1.862.328	100.000	0,17	0,09
Patrimonio Neto	1.150.000.000	1.150.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,16	0,01		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa Nº 19 / 2016

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID 314.055

CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO

Ratio de Liquidez				
	2013	**2014**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	1.100.260.521	1.618.360.410	2,68	1,34
Pasivo Corriente	832.556.057	1.192.340.015		
Ratio de Liquidez	1,32	1,36		

Edeudamiento				
	2013	**2014**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	832.556.057	1.192.340.015	1,36	0,68
Activo Total	1.242.134.932	1.734.215.495		
Ratio de Endeudamiento	0,67	0,69		

Rentabilidad				
	2013	**2014**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	168.537.068	126.323.692	64,46	32,23
Patrimonio Neto	409.578.875	541.875.480		
Ratio de Rentabilidad	41,15	23,31		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa Nº 19 / 2016

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID 314.055

CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: GL VENTAS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Ratio de Liquidez				
	2013	**2014**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	249.800.700	557.560.265	2,81	1,40
Pasivo Corriente	186.579.090	379.869.933		
Ratio de Liquidez	1,34	1,47		

Edeudamiento				
	2013	**2014**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	186.579.090	379.869.933	0,86	0,43
Activo Total	484.276.317	793.047.575		
Ratio de Endeudamiento	0,39	0,48		

Rentabilidad				
	2013	**2014**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	21.358.894	115.480.415	35,12	17,56
Patrimonio Neto	297.697.227	413.177.642		
Ratio de Rentabilidad	7,17	27,95		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.